



UNIVERSIDAD DE CHILE
FACULTAD DE DERECHO
DEPARTAMENTO DE DERECHO PÚBLICO

BOLETÍN

INFORMATIVO CONSTITUCIONAL

AYUDANTES DEL DEPTO. DE DERECHO PÚBLICO
DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA U. DE CHILE



**INFORMATIVO
CONSTITUCIONAL**

Minuta Trabajo N° 10 (Pleno):
Regulación de las Nuevas Comisiones

Índice

I.	Resumen ejecutivo	3
II.	Palabras de inicio, cuenta de la mesa y presentación de las propuestas	3
III.	Propuestas regulación Comisión de Derechos Humanos.	4
IV.	Propuestas regulación Comisión de Comunicaciones y Transparencia.	7
V.	Propuestas regulación Comisiones de Participación Ciudadana y Participación Popular y Plurinacional	10
VI.	Propuestas regulación Comisión Descentralización	16
VII.	Actividades del Departamento de Derecho Público	19

Inscripciones al Informativo Constitucional:
<https://forms.gle/2zZaMN22buy1F3bA9>

MINUTA TRABAJO N°10 (Pleno):
Regulación de Nuevas Comisiones

I. Resumen ejecutivo.

La sesión del pleno de la respectiva jornada, se dedicó a dar presentación y posterior debate de cada una de las propuestas que se relacionan al trabajo, los objetivos y la regulación de las comisiones que fueron aprobadas por la Convención en la sesión del pasado 15 de julio. Dichas comisiones son: **Derechos Humanos; Descentralización; Comunicación y Transparencia; Participación Ciudadana; Participación Plurinacional y Educación Popular, Social y Territorial; y Participación y Consulta con los Pueblos Originarios.** Cabe mencionar que las palabras respecto a las últimas cuatro comisiones se agruparon en una misma discusión que se dio en torno a la temática de **Participación Ciudadana y Participación Popular y Plurinacional**, por lo que incluyó diferentes propuestas con cierta independencia temática. El debate concluyó con el llamado a votación de todas estas propuestas para la sesión del pleno del miércoles 21 de julio.

II. Palabras de inicio, cuenta de la mesa y presentación de las propuestas.

A las 09:40 hrs., la Presidenta de la Convención Constitucional, **Elisa Loncon**, da inicio a la sesión. El primero en recibir la palabra es el Oficial Mayor de Secretaría de la Cámara de Diputadas y Diputados, John Smock, quien da relato de la correspondencia recibida por la Convención:

1. Oficio de la Comisión de Ética, por la cual informa que procedió a constituirse en el día de ayer y que eligió como coordinadores a la convencional **María Quinteros** y al convencional **Marcos Barraza**.
2. Comunicación del convencional **Woldarsky** por la cual presenta una moción para que la mesa disponga la itinerancia de las sesiones del pleno, observando criterios de equidad territorial, austeridad, participación y descentralización.
3. Comunicación de la convencional **Videla** por la cual solicita en representación del pueblo tribal afrodescendiente, ser incluidos y reconocidos como tal en los discursos y acciones de la Convención.
4. Comunicación de las convencionales señora **Vilches** y señor **Arroyo**, por la cual objetan la agrupación formal que se hace en las comunicaciones de la Convención, hecha sobre la base de pactos políticos con lo que se niega reconocimiento a la calidad de independientes de los convencionales que así se declaren.

5. Oficio del Ministro del Interior y Seguridad Pública, donde solicita a la Mesa de la Convención la organización de una reunión en materia de seguridad para la labor del órgano y de cada uno de las y los convencionales y sus equipos.

Se le otorga la palabra al Vicepresidente de la Convención, **Jaime Bassa**, para que realice un recuento de las actividades realizadas por la Mesa para la instalación de la Convención Constituyente.

Posteriormente, comienza el **debate de regulación de las nuevas Comisiones**, se recibieron 18 propuestas y se abrió el espacio del pleno para que los convencionales las presenten y discutan.

III. Propuestas regulación Comisión de Derechos Humanos.

- Propuesta Lista del Pueblo y Pueblos Originarios.

Esta Comisión tendrá como objetivo primordial definir un marco común de lo que se comprende como derechos humanos, desde una dimensión individual, colectiva e intercultural, incorporando la perspectiva de género y los estándares de los Derechos Sociales, Económicos, Culturales, Ambientales y de la Naturaleza; además de proponer las bases para un sistema plurinacional de rango constitucional de protección de los mismos; promoviendo garantías de no repetición de vulneraciones a estos derechos, asegurando la coherencia del trabajo Constituyente en sintonía con los lineamientos, principios e instrumentos internacionales sobre la materia, apuntando a consolidar una cultura de respeto, promoción y garantía de los derechos humanos en nuestro país.

Se propone una visión histórica para el establecimiento de los principios relativos al derecho a la verdad, justicia, memoria y reparación, de manera que se garanticen en la Nueva Constitución, y que sienten las bases del proceso constituyente.

- Propuesta Colectivo Socialista.

La nueva constitución deberá transitar desde una cultura de la naturalización de la violencia a través de la vulneración de los derechos humanos en distintos ámbitos de la vida nacional hacia una cultura de derechos humanos en la que consagremos la empatía, el respeto y la validación del otro, la otra como un otro, una otra legítima. La cultura de DDHH deberá inaugurar el nuevo eje que nuestra nueva Constitución debe tener, entendiendo que debe permear todos los espacios de esta. Esta Comisión tiene el carácter de provisoria que dará paso a este tema que deberá protagonizar nuestra Constitución.

- Propuesta Apruebo Dignidad y Pueblos Originarios.

La Comisión de Derechos Humanos, Verdad, Justicia y Reparación Integral para Garantías de No Repetición se constituirá de manera provisoria con el objeto de:

- Abordar los asuntos relativos a las violaciones de derechos humanos desde el 18 de octubre del año 2019 a propósito del estallido político social y aquellas cometidas en contra de integrantes de pueblos indígenas.
- Realizar un catastro de los y las presas políticas.
- Generar un informe para poner a disposición de la ciudadanía ya los organismos pertinentes nacionales e internacionales.
- Recibir a las organizaciones de derechos humanos, a las instituciones e instancias incumbentes y a los organismos internacionales especializados en la materia.
- Entregar al gobierno de Chile una propuesta de medidas de reparación integral, atendiendo el artículo 63.1 de la Convención Americana de Derechos Humanos, para todos los casos abordados de violaciones de derechos humanos.

- Propuesta CC Transversales.

La comisión tendrá por objeto evaluar la incorporación de normas, ya sea en el articulado permanente o transitorio de la nueva Constitución, por las cuales se dispongan principios del Derecho Internacional de los Derechos Humanos, y en la medida que el mandato de la Convención lo permita, el establecimiento de reglas que guíen una eventual acción reparatoria del Estado. Concretamente, la comisión podrá proponer criterios y estándares para que una Comisión nacional de reparación, autónoma y creada especialmente al efecto, permita reparar a las víctimas.

Entre las víctimas a reparar -dada su importancia para el debate que se produjo momentos después- se encuentran:

- Miembros de las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad Pública que en el marco del denominado "estallido social", producto de denuncias o querellas deducidas por órganos del Estado, incluido el Instituto Nacional de Derechos Humanos, hubieren sido objeto de persecución penal o destituidos de sus cargos por resolución administrativa, siempre que las imputaciones fueren desestimadas en definitiva por resolución judicial firme.

- Personas que en el marco de los conflictos reivindicatorios o de la violencia rural que afectan a la Macrozona Sur (comprende las regiones de La Araucanía, Los Lagos, Los Ríos y Biobío), hubieren sido víctimas de persecución penal arbitraria o de omisión de los deberes estatales de provisión de orden y seguridad pública con grave perjuicio para su integridad o propiedad.

Una vez presentadas las propuestas, se dio inicio al debate de las mismas. En términos generales, la discusión principal giró en torno a **esclarecer el concepto de Derechos Humanos**, toda vez que no existió acuerdo entre los convencionales sobre si estos únicamente deben ser respetados y protegidos por el Estado y sus agentes o también por los particulares. En otras palabras, **¿Es posible concebir que los agentes del Estado, como por ejemplo las fuerzas policiales, pueden ser víctimas de violaciones a los Derechos Humanos?**

A este respecto, dos son las opiniones más representativas de las diversas manifestadas por los convencionales. Por un lado, la convencional **Ruth Hurtado** (Distrito 22) declaró: *"Existe jurisprudencia internacional la cual establece que la violación a los DDHH no solo viene de los agentes del Estado, sino que también de grupos no estatales que violan los Derechos Humanos. Existe jurisprudencia en Perú, Colombia, entre otros países. El Tratado de Roma crea la Corte Penal Internacional y en ella establece como criterio que las organizaciones, incluso grupos armados, pueden ser sujetos activos de violación a los DDHH."*

Por otro lado, la convencional **Bárbara Sepúlveda** (Distrito 9) afirmó:

"Este debate amerita una precisión conceptual, las normas de Derechos Humanos internacionales obligan a todos los Estados y a sus agentes, incluidos los funcionarios encargados de hacer cumplir la Ley. Se ha establecido en este debate que las Fuerzas Armadas y las Policías tendrían Derechos Humanos, los cuales serían vulnerados por particulares. Los DDHH siendo objeto legítimo del Derecho Internacional y del escrutinio de la comunidad internacional, cuando son sus funcionarios los que están llamados a cumplir la ley, son ellos los llamados a conocer y a aplicar las normas internacionales de estos derechos. Esta es la correcta interpretación de los organismos internacionales de DDHH, no la nuestra, y la que emana además de los tratados internacionales sobre la materia, que Chile ha ratificado (...) Esto, además, lo ha señalado el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, que desde el año 2003 elabora documentos oficiales sobre normativa y práctica de los DD.HH, para las policías. Y para quienes intentan decir que los particulares pueden violar Derechos Humanos, nombrando cierta jurisprudencia antojadiza, deberían tener la honestidad intelectual suficiente para decir que existe una Observación General de las Naciones Unidas sobre esta materia, y que señala claramente que para ser

violadores de DD.HH esos particulares deben estar en dos situaciones concretas: primero, haber contado con la aquiescencia del Estado para hacerlo; dos, ser grupos insurgentes armados que están en control absoluto y estable de los territorios, lo cual no sucede en Chile, hablamos de situaciones como las que ocurre en Colombia”

Paralelamente, entre los convencionales surgió la discusión que versaba sobre si las propuestas eran acordes o no con las funciones propias de una Comisión de Derechos Humanos que tendrá el carácter de provisoria. Según señaló la convencional **Patricia Politzer** (Distrito 10), cuya opinión hizo eco en algunos integrantes de la Convención: *"La verdad es que confío que la nueva Constitución que propondremos se estructure teniendo como columna vertebral el respeto irrestricto a los Derechos Humanos en su más amplio sentido, tal como lo establecen los compromisos internacionales en esta materia. Celebro el interés claro y profundo de los distintos colectivos que han presentado propuestas para una Comisión provisoria de DD.HH. Sin embargo, me preocupa el contenido y las expectativas que podrían generar estas propuestas. Y quiero subrayar dos aspectos, el primero: sus objetivos en general son imposibles de cumplir en estos 30 días, en que el foco principal de nuestro trabajo es avanzar a la brevedad en la elaboración del reglamento que nos permitirá entrar en los temas de fondo de la Constitución, donde por cierto los DD.HH tendrán un lugar prioritario. En segundo lugar: algunos objetivos, me parece personalmente, están más allá de las facultades de esta convención, y pueden abrir esperanzas que más allá de las buenas intenciones, afecten la credibilidad y prestigio de esta Convención Constitucional. En este sentido, cualquier comisión que se apruebe, de las que nos han presentado, quisiera pedirle a sus integrantes que tuvieran esto en consideración”*

IV. Propuesta regulación Comisión de Comunicaciones y Transparencia.

- Propuesta Independientes no Neutrales, más otros Independientes y Partido Socialista.

Esta Comisión tiene por misión establecer un sistema de comunicación que asegure la información y la transparencia del trabajo de la Convención, a lo largo de toda su tarea.

Sus objetivos fundamentales serán los siguientes:

- Elaborar una propuesta de comunicación de los actos realizados en el contexto del trabajo de la Convención Constitucional.
- Garantizar el acceso de todo el ecosistema mediático (medios tradicionales, pero también alternativos y/o territoriales) a la Convención Constitucional.

- Establecer un sistema de archivo oficial de la CC, en orden a aportar tanto al proceso del trabajo presente, como a la trazabilidad histórica de la construcción del nuevo texto constitucional.
- Supervigilar a los encargados de transparencia activa, para que toda la información esté subida en las diversas plataformas
- Asegurar el desarrollo de un mecanismo expedito y eficaz para la tramitación de solicitudes de acceso a la información.
- Velar por la comunicación de las actividades de participación, sus resultados y procesos de retroalimentación.
- Generar y promocionar contenidos destinados a la educación cívica de la población.
- Proponer lineamientos de transparencia que aseguren que tanto las sesiones de comisiones como plenarias sean grabadas y transmitidas en directo.
- Asegurar el derecho al acceso a la información de forma equitativa e inclusiva.

- Propuesta Lista del Pueblo y Movimientos Sociales Constituyentes.

Esta Comisión es necesaria para recuperar la confianza de las personas en las discusiones políticas que se dan en los espacios de poder. Es necesario que la gente conozca todo lo que se está haciendo dentro de la Convención. Por eso, estos colectivos presentan la siguiente propuesta de Comisión:

- Necesitamos transparencia para que exista participación popular, un reconocimiento y espacio para los medios populares e independientes.
- Se requiere inclusividad en la comunicación, a sectores históricamente excluidos de la deliberación democrática.
- Impulsar el registro de los momentos del proceso, para construir la memoria histórica, a través de la comunicación de nuestras discusiones, actas, documentos que permita dar cuenta al futuro de este proceso.

Por su parte, algunas de las funciones más relevantes de esta Comisión serían:

- Establecer una plataforma multimedia de acceso a la información pública de la acción de la Convención, universal, oportuna, primaria, utilizable, gratuita y completa.
- Generar una estrategia comunicacional y de prensa que contribuya a comunicar de manera masiva informaciones relevantes en torno al proceso constituyente.
- Encargar la creación de mecanismos didácticos de entrega de información, que sean amigables y accesibles para toda la población, y faciliten la comprensión de la información.
- Sentar las bases para la construcción de un Archivo de la Convención Constitucional.

- Articular con las demás comisiones de la Convención, mecanismos de registro y transparencia del trabajo realizado en cada una de ellas.

- **Propuesta Apruebo Dignidad y Pueblos Originarios.**

La Comisión se constituirá provisoriamente, mientras el Reglamento no sea sancionado, y tendrá por objeto:

- Proponer y resolver la regulación y la elevación de los estándares de transparencia y probidad del quehacer colectivo e individual de la Convención Constitucional.
- Crear una instancia externa, imparcial y objetiva que aplique la normativa de transparencia y probidad de la Ley de Transparencia y de la Ley del Lobby, además de las normas complementarias que se sancionen en el Reglamento.

Una vez presentadas las propuestas, se dio inicio al debate de las mismas. Las ideas más importantes respecto de esto se relacionan con **el acceso a la información** que se va generando en la Convención, **el lenguaje en su rol comunicativo** y la **participación de medios independientes**.

Parte de las palabras que se destacaron fueron las de la convencional **Beatriz Sánchez** (Distrito 12), que señaló la importancia de la comisión respecto a la recepción ciudadana: *“Desde afuera [...] no necesariamente se entiende lo que está pasando. Entonces se necesita para afuera un relato de lo que pasa en esta Convención, que sea de la Convención misma [...] una comunicación directa, sencilla, que las personas sepan desde la Convención lo que se está haciendo cada día [...] Esa información es parte de la transparencia y será vital para el proceso de salida”*.

Otra de las intervenciones que tuvieron eco fue la de la convencional **Malucha Pinto** (Distrito 13) que señalaba precisamente la importancia del lenguaje: *“El poder y la autoridad política ha discriminado y segregado a muchos y muchas chilenas a través de esta herramienta de lenguaje críptico, grandilocuente, muy específico [...] Necesitamos transmitir todo en un lenguaje sencillo, simple, al alcance de todas y todos para que todos podamos reflexionar y comprender perfectamente a cabalidad lo que está ocurriendo [...] Incluyendo el lenguaje de señas, el lenguaje de las primeras naciones, que sea accesible a la gente ciega. Que sea absolutamente inclusivo, de tal manera que la reflexión y la información a través de las comunicaciones nos incluya a todos y todas sin excepción”*.

Cercano al cierre del debate, se da cuenta de una denuncia de racismo de la convencional **Ramona Reyes** (Distrito 24) sobre un tweet¹ de la convencional **Teresa Marinovic** (Distrito 10) que hacía alusión a la intervención de la convencional **Francisca Linconao** (Pueblo Mapuche). A raíz de esto, en la clausura del debate el Vicepresidente **Bassa** hace la mención de la convivencia en torno al respeto desde la diversidad y la tolerancia. La Presidenta **Loncon** se suma a las palabras del vicepresidente mencionando que los derechos lingüísticos son derechos fundamentales y que por eso se fomentará el establecimiento de intérpretes, se debe respetar el derecho de usar la lengua propia de los pueblos originarios.

V. Propuestas regulación Comisiones Participación Ciudadana y Participación Popular Plurinacional

- Propuesta de Vamos por Chile: Comisión de Participación Ciudadana y Sociedad Civil

La comisión tendrá como objetivos:

- Establecer los principios de las campañas de formación cívica con el objeto de promover una participación activa e informada de la ciudadanía en el proceso constituyente.
- Establecer los plazos para la elección de mecanismos, así como para su implementación y sistematización de modo que los resultados puedan ser incorporados en los debates y luego devueltos a la ciudadanía para su conocimiento.
- Evaluar y proponer distintos mecanismos de participación ciudadana, sean estos presenciales y/o digitales, propiciando que respondan a las distintas realidades sociales y territoriales de nuestro País. Se deben incorporar al proceso: los niños, niñas y adolescentes, las personas privadas de libertad, los adultos mayores, pueblos originarios, los chilenos residentes en el extranjero, los migrantes y todo aquel que quiera formar parte del proceso.
- Abrir espacios de colaboración con diversos actores gubernamentales y no gubernamentales, así como articular una relación constante con organizaciones de la sociedad civil que quieran participar y colaborar en la discusión del proceso constituyente.
- Evaluar y definir los criterios de idoneidad y capacidad técnica para la externalización y contratación de un comité externo independiente, neutral y

¹ La publicación en cuestión decía "*Constituyente Linconao hablando en mapudungun... sabe hablar en castellano, pero no importa: no pierde la oportunidad de hacer show*".

competente, que pueda ejecutar tanto los mecanismos como los procesos de participación que sean definidos por esta comisión.

- Coordinar acciones con el resto de las comisiones de la Convención Constitucional con el objeto de llevar a cabo de manera eficiente y oportuna los objetivos provisorios de esta comisión.
- Recopilar, definiendo formato único para incorporar las experiencias de participación ciudadana nacional que ya han sido realizadas con anterioridad a la Convención como: trabajos realizados por universidades, centros de estudios y Encuentros Autoconvocados del 2016, entre otros.

- **Propuesta de Escaños Reservados: Comisión de Participación y Consulta Indígena**

La comisión tendrá como funciones:

- Elaborar e informar a la Comisión de Reglamento para que se propongan a la Convención Constitucional, los mecanismos pertinentes, permanentes, vinculantes y continuados de participación y consulta para todos los pueblos indígenas, a los que hace referencia el artículo 6, letra i, de la Normas Básicas para el Funcionamiento Provisional de la Convención Constitucional (en adelante, Normas Básicas). Imperativamente, esos mecanismos deberán respetar y adaptarse a las particularidades e instituciones propias de cada nación originaria, de acuerdo a los estándares internacionales de derechos humanos aplicables, entre otros, la Declaración de Naciones Unidas Sobre los Derechos de los Pueblo Indígenas.
- Abrirá instancias para escuchar y/o recibir informes y propuestas de las organizaciones indígenas y expertos nacionales e internacionales respecto a las formas de participación más adecuadas, los estándares de derechos humanos que deben orientar la participación indígena constituyente y la estructura y funcionamiento de esta Comisión. La Comisión deberá definir las formas de comunicación y participación más expeditas, eficientes y flexibles que permitan recoger la mayor participación posible de las organizaciones indígenas y de organismos nacionales e internacionales de derechos humanos en esta instancia.
- Proponer a la Mesa Directiva un presupuesto adecuado para lograr estos objetivos y la creación de una Secretaría de Consulta y Participación con los Pueblos Originarios, y su estructura orgánica y funcional orientada por los principios de plurinacionalidad y participación efectiva de todas las naciones originarias.
- Elaborar y proponer a la Comisión de Reglamento una estructura definitiva de la Comisión de Participación y Consulta con los Pueblos Originarios, para que sea sometida al conocimiento y aprobación del Pleno. Este informe deberá

contener la forma en que la misma será integrada; cómo se encargará de velar por la participación y consulta efectiva, vinculante y continuada; las funciones que tendrá; sus atribuciones y mecanismos de comunicación y trabajo con el resto de las Comisiones, Mesa Directiva y organismos estatales e internacionales de Derechos Humanos, que permitan el efectivo cumplimiento de los objetivos.

- Construir redes de colaboración y apoyo con instituciones del Estado que permitan desarrollar sus objetivos, así como con instituciones de la sociedad civil y organismos internacionales que tengan entre sus funciones velar por el respeto, promoción y eficacia de los derechos humanos, especialmente los relativos a pueblos indígenas y materias que les afecten”
- **Propuesta de Apruebo Dignidad y Pueblos Originarios: Comisión de Participación Popular**

La comisión tendrá como objetivos:

- Discutir y resolver una propuesta de texto de Reglamento de Participación Popular que contemple mecanismos de vinculación, incidencia y metodologías estandarizadas al conjunto de la población con el proceso de Convención Constitucional
 - Discutir y proponer el modo de administrar un registro de lobby.
 - Crear y actualizar un Registro Público de organizaciones sociales, gremiales, territoriales, y sindicales que se inscriban para su gestión de intereses.
 - Proponer los mecanismos de sistematización de contenidos emanados de cabildos, y recoger todos los insumos de la participación popular e institucional relativos al proceso constituyente, realizados de forma previa y durante el proceso actual.
 - Promover espacios de educación popular cívica constituyente.
 - Promover especialmente la participación de Personas en situación de discapacidad; niñas, niños y adolescentes; personas LGBTIQ+; personas privadas de libertad; pueblos indígenas y pueblo tribal afrodescendiente; chilenas y chilenos en el exterior; migrantes; personas mayores y personas en situación de calle.
- **Propuesta de Movimientos Sociales Constituyentes y Lista del Pueblo: Comisión de Participación Popular, Ciudadana, Plurinacional y Territorial**

La comisión tendrá como objetivos:

- Promover especialmente la participación de sectores históricamente excluidos y susceptibles de discriminación, tales como niñeces y adolescencias, personas

LGBTIQ+, personas privadas de libertad, pueblos originarios y pueblo tribal afrodescendiente, chilenas y chilenos en el exterior, personas migrantes, personas en situación de calle, habitantes de asentamientos precarios, comunidades campesinas, personas con discapacidad, diversidad funcional o en situación de dependencia, entre otras.

- Diseñar una estructura que permita canalizar la participación popular en propuestas concretas, velando para que el proceso sea fidedigno a la deliberación emanada desde los pueblos y naciones de Chile.
 - Fomentar redes de colaboración y apoyo con instituciones del Estado que permitan desarrollar los objetivos de la convención en torno a la participación popular en el proceso constituyente, incentivando la colaboración de los gobiernos regionales, provinciales y comunales para la plena incorporación y participación de todos los territorios y sus habitantes.
 - Incentivar procesos de educación popular constituyente, apoyando la participación de las distintas comunidades, en los espacios de educación formal y no formal, aportando así con diversas herramientas que favorezcan la profundización del ejercicio democrático.
 - Trabajar de forma coordinada y colaborativa con las comisiones existentes en todas las materias que las vinculen en virtud del cumplimiento de sus objetivos. Las herramientas y procedimientos de participación popular desarrolladas en esta comisión deben ser incorporadas en el Reglamento de funcionamiento de la Convención.
 - Elaborar los mecanismos de relación entre la Convención y los distintos pueblos y naciones. Para ello se elaborará un registro público de organizaciones que participen y se vinculen con la Convención.
 - Proponer y/o recepcionar metodologías de sistematización de la información recabada en las diversas instancias de participación para su posterior aplicación.
 - Impulsar una planificación de participación, identificando actores, agentes, tiempos y temáticas a deliberar para concluir con propuestas concretas durante todo el proceso constituyente.
 - Situación pandémica: Estos mecanismos deben respetar y velar por el cumplimiento de los protocolos COVID, con el objetivo de reducir al mínimo los riesgos para la población.
- **Propuesta de Frente Amplio, Colectivo Socialista e Independientes no Neutrales: Comisión de Participación Popular y Equidad Territorial.**

La comisión tendrá como objetivos:

- Proponer insumos para la elaboración de un reglamento de participación popular, que contemple mecanismos de vinculación e incidencia, integrando la diversidad territorial, cultural, social, de pueblos y de género.
- Presentar propuesta que considere la identificación de las necesidades y dificultades para la participación en el proceso constituyente de todos los chilenos y chilenas; un mecanismo de registro para personas y organizaciones; la promoción de la creación de instancias de participación como, por ejemplo, asambleas, cabildos u otros; mecanismos para recepcionar propuestas populares constituyentes individuales y colectivas; planificar y coordinar la recepción de propuestas, estableciendo formas y plazos.; proponer herramientas metodológicas a las asambleas y cabildos para ayudar a la sistematización en origen de las propuestas; una orgánica de apoyo técnico, denominada Secretaría Técnica de Participación popular y equidad territorial que se relacione con la comisión y la vocalía de participación popular.
- Fomentar y coordinar redes de colaboración y apoyo con instituciones que permitan facilitar los procesos de participación.
- Proponer un programa de educación popular constituyente y mecanismos para favorecer la participación en igualdad de condiciones.
- Diseñar una plataforma que permita canalizar y ordenar la información recibida.
- Mecanismos y estrategias que aseguren la participación de sectores históricamente excluidos, en base a criterios de inclusividad y accesibilidad, que permitan participar en igualdad de condiciones. Considerando, especialmente, a las poblaciones de personas con o en situación de discapacidades o diversidad funcional; personas mayores; cuidadoras y cuidadores informales de personas con dependencia; NNA; personas de sectores rurales y de difícil acceso; migrantes; chilenas y chilenos en el extranjero; personas privadas de libertad y diversidad sexo-genéricas.
- Evaluar y proponer mecanismos de despliegue territorial de la Convención, ya sea de las sesiones, comisiones u otras instancias, a regiones distintas de la metropolitana, zonas periféricas urbanas, zonas rurales y extremas, que garanticen una presencia institucional real y material del proceso constituyente en los territorios del país. Debe asegurar la capacidad de incidencia de la población y que corresponda a normas y organizaciones definidas de manera institucional por la Convención Constitucional.
- Proponer mecanismos y requisitos mínimos de despliegue de los y las convencionales en sus propios territorios o distritos.
- Canalizar desde diversas instituciones regionales, tales como Municipalidades, Gobernaciones Regionales, Universidades, entre otras instituciones, apoyos o alianzas técnicas traducidas en insumos, información, infraestructura, plataformas u otros similares, que contribuyan a la labor de convencionales,

Comisiones u otros órganos similares dentro de la Convención Constitucional y de la población.

- Coordinarse con otras comisiones, según corresponda.

Habiéndose presentado todas estas propuestas, se da inicio al debate sobre éstas. Entre las menciones destacadas están las pronunciadas por representantes de escaños reservados, en alusión a la Comisión de Participación y Consulta Indígena. En ella, la convencional **Isabella Mamani** (Pueblo Aymara) menciona que *"una Constitución no es una simple medida legislativa del tipo señalado en el Convenio 169 de la OIT, sino el marco jurídico institucional que determinará el estatus de los pueblos originarios, las garantías de sus derechos colectivos, bienestar y porvenir, es decir, la libre determinación en su dimensión continuada. De acuerdo al derecho internacional y los estándares aplicables, no solo se requiere la participación sino también el consentimiento previo, libre e informado de los pueblos, para lo cual el texto constitucional resultante debe considerar como un piso mínimo la declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas"*. Del mismo modo, la convencional **Margarita Vargas** (Pueblo Kawashkar) menciona que no se debe confundir la participación popular con la participación de pueblos indígenas: *"No estamos discriminando, sino que, recalando que hay diferencias en la regulación jurídica de los pueblos originarios para la realización de la consulta"*. La convencional **Natividad Llanquileo** (Pueblo Mapuche) también habla a favor de esta propuesta en virtud de la normativa internacional: *"Hay un estándar indiscutido que nuestra participación es colectiva, como pueblos, conforme a nuestras propias instituciones"*.

Respecto de las otras propuestas, se hacen distintas menciones al **rol de la participación y de los mecanismos que se necesitan para asegurar la debida representación de todos los sectores**. En ese sentido, la convencional **Geoconda Navarrete** (Distrito 27) menciona que *"La participación está centrada y basada en el trabajo responsable que hagamos en esta Convención Constitucional [...] requerimos una participación territorial y transversal, con una metodología que sea clara y que dé garantías de transparencia y representatividad"*. De modo similar, la convencional **Alejandra Flores** (Distrito 2) señala que: *"Hoy la esperanza del pueblo que representamos es poder participar de este proceso constituyente histórico, no como meros espectadores, sino con incidencia en los grandes temas que son de su interés [...] debe incluir las diversas realidades del país"*. A este llamado, también se suman las palabras del convencional **Benito Baranda** (Distrito 12) al mencionar que esta comisión será el corazón del trabajo de la convención: *"Requerimos instrumentos colectivos, que permitan involucrar a los territorios, con métodos adecuados, y que la incidencia de esa participación sea efectiva"*.

VI. Propuestas regulación Comisión Descentralización

- Propuesta de Apruebo Dignidad y otros

La comisión tendrá como objetivos:

- Evaluar, estudiar e impulsar la celebración de Convenios con las autoridades locales, regionales, incluyendo a las Universidades del Estado, para contar con el soporte de infraestructura necesaria para el funcionamiento físico de la Convención en todas las regiones del país.
- Formular a la Convención una metodología de funcionamiento del debate constituyente para que, en todas las discusiones de contenido, esté presente el carácter regional de las definiciones constitucionales.
- Elaborar una propuesta de funcionamiento físico de la Convención en las regiones.
- Proponer medidas de corrección para la administración del presupuesto de la Convención bajo una perspectiva regionalista.

- Propuesta de Pueblos Originarios, Lista del Pueblo y otros

La comisión tendrá como objetivos:

- Contribuir a establecer las directrices dentro de la Convención Constitucional para la real descentralización en temas como participación, funcionamiento, financiamiento, contenidos y comunicaciones con perspectiva territorial, descentralizada y teniendo en cuenta la autonomía de las comunidades y territorios indígenas. En este sentido, trabajará estrechamente junto a otras comisiones, como la Comisión de Participación y Educación Popular, Social y Territorial, Transparencia, Presupuesto y Comunicaciones.
- Proponer mecanismos de despliegue territorial de la Convención, trasladando el funcionamiento del proceso constituyente, ya sea de sus sesiones, comisiones u otras instancias similares, a todas las regiones del país. Este despliegue itinerante deberá ser descentralizado dentro de las mismas regiones, tomando en especial consideración aquellas localidades más remotas (como zonas rurales, insulares, aisladas y extremas del país, en relación a las capitales regionales), garantizando una presencia institucional real y material en los territorios del país.
- Canalizar desde diversas instituciones regionales, tales como Municipalidades, Gobernaciones Regionales, Universidades, escuelas y liceos públicos, entre otras instituciones, apoyos o alianzas técnicas traducidas en insumos, información, infraestructura, plataformas u otros similares, que contribuyan a la labor de Convencionales, Comisiones u otros órganos similares dentro de la Convención Constitucional.

- Garantizar y generar insumos que contribuyan a la discusión sobre temas relacionados a la descentralización y equidad territorial dentro de la Convención Constitucional, con perspectiva plurinacional y plurilingüe, considerando las particularidades y características de la diversidad de los habitantes del país.
- Generar una propuesta de Comisión o Subcomisión Temática de Descentralización, con carácter permanente dentro del reglamento, que amplíe los objetivos de esta comisión y que abarque los ya señalados en este apartado.

- **Propuesta de Vamos por Chile**

La comisión tendrá como objetivos:

- Estudiar y elaborar una propuesta de funcionamiento de la Convención Constitucional en diferentes territorios de nuestro país, que asegure la participación equitativa y descentralizada de todas las regiones.
- Estudiar e integrar las propuestas de la Sociedad Civil, recepcionadas por la Comisión de participación Ciudadana, con la finalidad de identificar la mejor alternativa que haga realidad el funcionamiento de la Convención Constitucional, en las distintas comunas y barrios a lo largo de nuestro país.
- Evaluar y proponer los mecanismos con los que la Convención Constitucional procesará y ejecutará la puesta en marcha del funcionamiento y realización de esta convención en las diferentes regiones.
- Trabajar de manera conjunta con la Comisión de Participación, para diseñar diferentes mecanismos de contribución ciudadana y de participación desde la Sociedad Civil, preponderando aquellos con mayor idoneidad para la respectiva realidad local.
- Trabajar de manera conjunta con la Comisión de Presupuestos y Administración Interior, para evaluar la factibilidad presupuestaria de la ejecución y funcionamiento de esta convención en las diferentes zonas, sean estas rurales o urbanas.
- Trabajar en conjunto con la Comisión de Comunicación y Transparencia para crear un despliegue comunicacional que integre y haga participe a todos los medios de comunicación, especialmente a los medios locales y regionales, sin distinción o exclusión alguna.
- Proponer y planificar una agenda de trabajo territorial, para el pleno de la Convención Constitucional, sus comisiones u otras instancias de participación o funcionamiento en las diversas regiones, logrando construir un trabajo armónico, descentralizado y con identidad local.
- Recibir todas las propuestas, mociones e indicaciones que se formulen en la Convención Constitucional y que digan relación con la descentralización administrativa y fiscal y con el impacto en la desconcentración del poder político

y espacial de la economía, con la finalidad de canalizar las visiones de los diferentes territorios, previo a la discusión de estos contenidos.

Luego de haberse presentado las propuestas, se abrió la palabra para el debate sobre el contenido de esta comisión. La discusión dio muestras de una postura transversal acerca de la necesidad de **ampliar el trabajo en los territorios y descentralizar el funcionamiento de la Convención en torno a la equidad territorial**, tanto a nivel regional como en localidades. Respecto de aquello, el convencional **César Uribe** (Distrito 19) remarca que la profundización de la democracia viene de la mano con la descentralización, como también lo señala el convencional **Claudio Gómez** (Distrito 6): *“Esta Convención Constitucional es la oportunidad para darle a Chile una nueva división política y administrativa con autonomía regional y fortalecimiento de los municipios”*. Por su parte, la postura del convencional **Ricardo Neumann** (Distrito 16) se enfoca en el tema de formar una *“Una constitución localista [...] donde el poder de resolver problema esté lo más cercano a las personas, a sus familias y a sus barrios”*.

En el desarrollo del debate también se dio cuenta de las realidades implicadas en la descentralización, como también en la apertura de participación desde las distintas localidades. En ese sentido, el convencional **Matías Orellana** (Distrito 15) menciona que *“La descentralización nos ofrece la gran oportunidad de aprovechar la riqueza, la diversidad de nuestros territorios, idiosincrasia y cultura creando una mayor empatía y una mayor eficiencia en la política pública [...] nos permite fortalecer la autonomía y opinión de los gobiernos locales [...] nos permite tener un mejor manejo para la toma de decisiones en aquellas localidades más apartadas”*. Por ello, la descentralización ayudaría a comprender e involucrar las distintas realidades y necesidades de cada territorios, ya que como señala el convencional **Maximiliano Hurtado** (Distrito 4) *“Darle su justa cabida a cada tema, a las diferentes miradas y experiencias de los distintos territorios, es también abandonar el centralismo y avanzar hacia la necesaria descentralización”*. Finalmente, el llamado de los convencionales regionalistas es a la inclusión efectiva de los territorios, como señala la convencional **Adriana Ampuero** (Distrito 26) *“Si no fijamos propuestas sólidas para descentralizar el funcionamiento de la Convención con mecanismos participativos que aseguren la equidad en la participación, difícilmente podremos escuchar esas voces invisibilizadas y generar inclusión”*.

Como palabras finales, la Presidenta agradeció la participación en este proceso de definición respecto de las comisiones. Acto seguido, el Vicepresidente dio cuenta del acceso a las deliberaciones vertidas para la votación de las propuestas el día miércoles 21. Además, el Vicepresidente hizo mención a la evaluación sobre el trabajo territorial de la Convención, a la instalación del Comité Externo de Asignaciones, a las franjas

horarias asignadas al pleno y a las comisiones, y finalmente, señaló que las comisiones de Reglamento y Ética están citadas para sesionar a las 16:00 hrs. y la comisión de Presupuesto tiene citación para las 16:30 hrs.

VII. Actividades del Departamento de Derecho Público.

- **Próximas actividades**

- 1. Lanzamiento del libro: "Tránsito constitucional: camino hacia una nueva Constitución"**

- **Fecha:** 21 de julio de 2021
- **Hora:** 19:30 horas
- **Organiza:** Asociación Chilena de Derecho Constitucional junto a TirantChile
- **Disponible:** Redes sociales de TirantChile
- **Exponen:** Académicos de la facultad y convencionales

Ayudantes Departamento Derecho Público:

**Ignacio Baez Mena
Matías Vilches Soto**

Director del Departamento de Derecho Público:

Enrique Navarro Beltrán

Académicos editores:

**Izaskun Linazasoro Espinoza
Cristóbal Osorio Vargas**